

Proceso ordinario N. 110013105029202100156-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron contestación. Sírvase proveer

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA con C.C. N. 1.037.039.320 y con TP N. 288.820 del CSJ, apoderada principal de Colpensiones y al Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ con C.C. N. 1.071.142.791 y con TP N. 280.323 apoderado sustituto de Colpensiones y al Doctor NICOLAS EDUARDO RAMOS RAMOS con C.C. N. 1.018.469.231 Apoderado de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Por otro lado, el despacho INADMITE la contestación de demanda presentada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., como quiera que no reúne los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del C.P.T y la S.S. , encontrando la siguiente falencia:

1. Las manifestaciones que hace frente a los hechos no corresponden al presente asunto, en atención a que la demandada contesta más hechos de los relacionados en el escrito de la demanda.

Por lo anterior se dispone a DEVOLVER la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (05) días hábiles, so pena de dar aplicación a los parágrafos del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

Se advierte a la demandada que simultáneamente al envío del escrito de subsanación de demanda al correo electrónico, deberá hacerlo también a la dirección electrónica de la demandante y de su apoderado, y así deberá hacerlo con todos los memoriales que se alleguen al proceso.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 24 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 145

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria